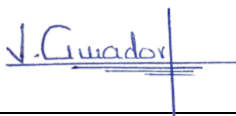




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Arquitectura
II.- La identificación del documento:	27 actas y 122 fojas correspondientes al año 2021
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres y número de matrícula de estudiantes
IV.- Fundamento legal y motivación	55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción II de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículo 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	6 de diciembre de 2021 de la sesión 62/2021
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



En la ciudad de Poza Rica Ver., siendo las once horas treinta minutos del día doce de marzo de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana reunidos de los CC. Mtra. Victoria Amador Rodríguez, Directora, Arq. Edith Gallardo del Angel, Secretaria, Mtro. Jesús Ceballos Vargas Consejero Maestro, Arq. Blanca Gabriela De Regil Salgado, Mtro. Diego Arturo Torres Hoyos y la C. Alondra de Jesús Reyes Cerecedo, Consejera Alumna, todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Arquitectura, reunidos de forma virtual vía enlace de conferencia en Microsoft Teams; en atención al Acuerdo Rectoral para Juntas Académicas y Consejos Técnicos de fecha veintiocho de abril de dos mil veinte; con el objeto de tratar los asuntos mencionados en el citatorio de fecha 11 de febrero del dos mil veintiuno, suscrita por la Directora de la Facultad.

PRIMER PUNTO: Atender la solicitud del alumno N1-ELIMINADO 1
N2-ELIMINADO 1 de fecha 2 de marzo del 2021, en relación a Baja Temporal extemporánea del periodo escolar febrero – julio 2021 N1-ELIMINADO 101 debido a la pandemia.

SEGUNDO PUNTO: Atender la solicitud del alumno N3-ELIMINADO 1
N4-ELIMINADO 1 de fecha 11 de marzo del 2021, en relación a Baja Extemporánea de la EE Síntesis del Diseño arquitectónico NRC 76999 que imparte el Dr. Carlos César Morales Guzmán, debido a N2-ELIMINADO 101

TERCER PUNTO: Atender la solicitud de la alumna N5-ELIMINADO 1
N6-ELIMINADO 1 de fecha 11 de marzo del 2021, en relación a Baja Extemporánea de la EE Síntesis del Diseño arquitectónico NRC 76999 que imparte el Dr. Carlos César Morales Guzmán, debido a N3-ELIMINADO 101
N4-ELIMINADO 101

CUARTO PUNTO: Atender la solicitud de la alumna N7-ELIMINADO 1
N8-ELIMINADO 1 de fecha 11 de marzo del 2021, en relación a Baja Extemporánea de la EE Síntesis del Diseño arquitectónico NRC 76999 que imparte el Dr. Carlos César Morales Guzmán, debido a N5-ELIMINADO 101 continuar

QUINTO PUNTO: Atender la solicitud de la alumna: N9-ELIMINADO 1
N10-ELIMINADO 1 de fecha 4 de marzo del 2021, en relación a cambio de director de trabajo final de la Experiencia Recepcional.

ACUERDOS:

PRIMER PUNTO: En relación a la solicitud de Baja Temporal extemporánea del alumno N11-ELIMINADO 1 el periodo escolar febrero – julio





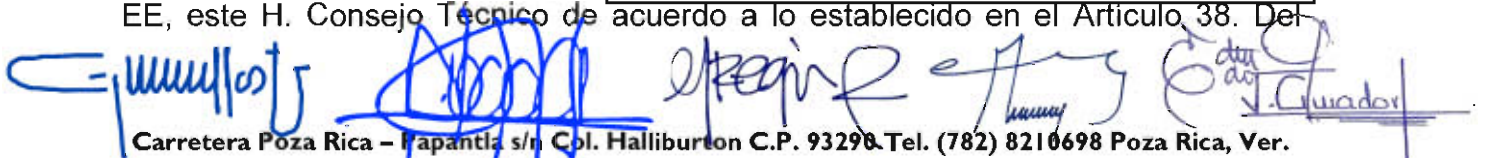
2021, este H. Consejo Técnico de acuerdo a lo establecido en el Artículo 38. Del estatuto de alumnos 2008 vigente que a la letra dice “La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por período escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al período de evaluación ordinaria”, determina que no existe inconveniente en otorgar la baja Temporal Extemporánea al periodo Febrero –Julio, para lo lesionar la trayectoria académica del alumno.

SEGUNDO PUNTO: En relación a la solicitud de Baja Temporal extemporánea del alumno N3-ELIMINADO 1 N4-ELIMINADO 1 de la Baja Extemporánea de la EE Síntesis del Diseño arquitectónico NRC 76999 que imparte el Dr. Carlos César Morales Guzmán, debido a N6-ELIMINADO 101 este H. Consejo Técnico de acuerdo a lo establecido en el Artículo 38. Del estatuto de alumnos 2008 vigente que a la letra dice “La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por período escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al período de evaluación ordinaria”, determina que no existe inconveniente en otorgar **la baja Temporal Extemporánea de la EE Síntesis del Diseño arquitectónico NRC 76999** que imparte el Dr. Carlos César Morales Guzmán en el periodo febrero – julio 2021, para lo lesionar la trayectoria académica del alumno.

Programa
Educativo
Acreditado
por
ANPADEH
2015-2020

TERCER PUNTO: En relación a la solicitud de Baia Temporal extemporánea de la alumna N1-ELIMINADO 1 N2-ELIMINADO 1 de la Baja Extemporánea de la EE Síntesis del Diseño arquitectónico NRC 76999 que imparte el Dr. Carlos César Morales Guzmán, N7-ELIMINADO 101 este H. Consejo Técnico de acuerdo a lo establecido en el Artículo 38. Del estatuto de alumnos 2008 vigente que a la letra dice “La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por período escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al período de evaluación ordinaria”, determina que no existe inconveniente en otorgar **la baja Temporal Extemporánea de la EE Síntesis del Diseño arquitectónico NRC 76999** que imparte el Dr. Carlos César Morales Guzmán en el periodo febrero – julio 2021, para lo lesionar la trayectoria académica de la alumna.

CUARTO PUNTO: En relación a la solicitud de Baja Temporal extemporánea de la alumna N1-ELIMINADO 1 N2-ELIMINADO 1 de Baja Extemporánea de la EE Síntesis del Diseño arquitectónico NRC 76999 que imparte el Dr. Carlos César Morales Guzmán, debido a N8-ELIMINADO 101 EE, este H. Consejo Técnico de acuerdo a lo establecido en el Artículo 38. Del





estatuto de alumnos 2008 vigente que a la letra dice “La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por período escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al período de evaluación ordinaria”, determina que no existe inconveniente en otorgar **la baja Temporal Extemporánea de la EE Síntesis del Diseño arquitectónico NRC 76999** que imparte el Dr. Carlos César Morales Guzmán en el periodo febrero – julio 2021, para lo lesionar la trayectoria académica de la alumna.

QUINTO PUNTO: En relación a la solicitud de cambio de director de trabajo final de la E.E. Experiencia Recepcional, de la alumna: N12-ELIMINADO 1


N13-ELIMINADO **Este Consejo Técnico con base en el Estatuto de Alumnos 2008 en el Art. 81 fracción VI, que a la letra dice:** *Para las opciones de acreditación de la experiencia recepcional por trabajo escrito o práctico deberá observarse lo siguiente: VI. El alumno podrá solicitar al Consejo Técnico que el Director del trabajo recepcional sea algún académico de la propia Facultad o de otra entidad académica de la Universidad Veracruzana, o bien un académico externo. Si éste fuera el caso, el Director del trabajo recepcional externo deberá ser docente o investigador invitado, pertenecer al mismo nivel educativo o a un nivel superior, poseer como mínimo el grado académico que se va a otorgar y ser un experto en la línea de investigación del trabajo recepcional; No existe inconveniente en otorgar el aval por unanimidad, del cambio de asesor, quedando como Director el Mtro. Diego Arturo Torres Hoyos y como jurados a la Dra. Blanca Inés Aguilar Frías y la Arq. María Erika Arias Bustos.*

Programa
Educativo
Acreditado
por
ANPADEH
2015-2020

Sin otro asunto que tratar se da por concluida la presente reunión siendo las doce horas treinta minutos del mismo día, mes y año.



MTRA. VICTORIA AMADOR RODRÍGUEZ
DIRECTORA


ARQ. EDITH GALLARDO DEL ÁNGEL
SECRETARIA


DR. JESÚS CEBALLOS VARGAS
CONSEJERO MAESTRO


ARQ. BLANCA GABRIELA DE REGIL SALGADO
MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO


ARQ. DIEGO A. TORRES HOYOS
MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO


C. ALONDRA DE JESÚS REYES CERCEDO
CONSEJERA ALUMNA

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO Problemas personales, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con La Ley 316 PDPPSO
- 2.- ELIMINADO Problemas personales, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con La Ley 316 PDPPSO
- 3.- ELIMINADO Problemas personales, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con La Ley 316 PDPPSO
- 4.- ELIMINADO Problemas personales, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con La Ley 316 PDPPSO
- 5.- ELIMINADO Problemas personales, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con La Ley 316 PDPPSO
- 6.- ELIMINADO Problemas personales, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con La Ley 316 PDPPSO
- 7.- ELIMINADO Problemas personales, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con La Ley 316 PDPPSO
- 8.- ELIMINADO Problemas personales, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con La Ley 316 PDPPSO

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con La Ley 316 PDPPSO

3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

4.- ELIMINADO matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con La Ley 316 PDPPSO

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con La Ley 316 PDPPSO

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."